

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN N° ENDE-ANPE-2023-063 PARA "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS
GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHIA – COBIJA - GESTIÓN 2023, CON CUCE:
23-0514-00-1377832-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 señala que: **"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".**

Que, el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.



Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio se aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala el (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. Tiene como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*, y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"(...).*

Que, mediante Proveído de 20 de octubre de 2023, el RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA – COBIJA - GESTIÓN 2023", Código: ENDE-ANPE-2023-063 y se proceda con la publicación correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorándum N° ENDE-ME-RCBJ-10/11-23 de 26 de octubre de 2023, designó a la Comisión de Calificación del Proceso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA – COBIJA - GESTIÓN 2023", Código: ENDE-ANPE-2023-063.

Que, el 01 de noviembre de 2023, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo recepcionado cuatro (4) propuestas:

N°	PROPONENTES	PRECIO OFERTADO (Bs.)
1	DENSIA S.R.L.	266.829,69
2	ORTIZ ESCOBAR FERNANDO	293.745,28
3	GUARACHI HUANCA OBETH NORMAN	248.000,00
4	CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO	284.117,35

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación informa respecto al Proceso de contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA – COBIJA - GESTIÓN 2023", Código:



ENDE-ANPE-2023-063, (**Primera Convocatoria**), al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si la propuesta continua o se descalifica, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1

DENSIA S.R.L.

Realizada la revisión de la documentación presentada por el proponente **DENSIA S.R.L.**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta cumple con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Contratación, por lo tanto, queda habilitada para continuar con el proceso de calificación.

ORTIZ ESCOBAR FERNANDO

Realizada la revisión de la documentación presentada por el proponente **ORTIZ ESCOBAR FERNANDO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta cumple con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Contratación, por lo tanto, queda habilitada para continuar con el proceso de calificación.

GUARACHI HUANCA OBETH NORMAN

Realizada la revisión de la documentación presentada por **GUARACHI HUANCA OBETH NORMAN**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que el Formulario A-1 no se encuentra firmado por lo que se considera como error no subsanable y en aplicación del punto 6.2 inciso *b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)* el proponente queda **DESCALIFICADO**.

CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO

Realizada la revisión de la documentación presentada por el proponente **CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta cumple con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Contratación, por lo tanto, queda habilitada para continuar con el proceso de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sistema realizó automáticamente el cálculo del valor en relación al factor de ajuste que el proponente declaro al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico estableció los resultados de la Subasta Electrónica e identifico a la propuesta con el menor valor, de acuerdo al siguiente detalle:



5. POSICIÓN POR PRECIO AJUSTADO

POR EL TOTAL								
POSICIÓN		FECHA Y HORA DE ENVÍO DE ÚLTIMA OFERTA		PROponente				
1		01/11/2023 10:10:30.253		GUARACHI HUANCA OBETH NORMAN				
#	ITEM	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos o por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
		P	fa1	fa2	fa2	fa2	F=fa1+fa2-1	PA=P*F
1	Servicio de mantenimiento de edificios SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHIA-COBISA - GESTION 2023	248.000,000000	1	0.8	1	1	0.8000	198.400,000000
TOTAL OFERTADO:		248.000,000000	TOTAL AJUSTADO:					198.400,000000
POSICIÓN		FECHA Y HORA DE ENVÍO DE ÚLTIMA OFERTA		PROponente				
2		31/10/2023 22:52:07.910		DENSIA S.R.L				
#	ITEM	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos o por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
		P	fa1	fa2	fa2	fa2	F=fa1+fa2-1	PA=P*F
1	Servicio de mantenimiento de edificios SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHIA-COBISA - GESTION 2023	266.829,890000	1	1	1	1	1,0000	266.829,890000
TOTAL OFERTADO:		266.829,890000	TOTAL AJUSTADO:					266.829,890000
POSICIÓN		FECHA Y HORA DE ENVÍO DE ÚLTIMA OFERTA		PROponente				
3		01/11/2023 09:40:02.450		CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO				
#	ITEM	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos o por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
		P	fa1	fa2	fa2	fa2	F=fa1+fa2-1	PA=P*F
1	Servicio de mantenimiento de edificios SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHIA-COBISA - GESTION 2023	284.117,350000	1	1	1	1	1,0000	284.117,350000
TOTAL OFERTADO:		284.117,350000	TOTAL AJUSTADO:					284.117,350000
POSICIÓN		FECHA Y HORA DE ENVÍO DE ÚLTIMA OFERTA		PROponente				
4		01/11/2023 02:21:07.659		ORTIZ ESCOBAR FERNANDO				
#	ITEM	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos o por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
		P	fa1	fa2	fa2	fa2	F=fa1+fa2-1	PA=P*F
1	Servicio de mantenimiento de edificios SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHIA-COBISA - GESTION 2023	293.745,280000	1	1	1	1	1,0000	293.745,280000
TOTAL OFERTADO:		293.745,280000	TOTAL AJUSTADO:					293.745,280000

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23

DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO EVALUADO MAS BAJO

Que, del reporte electrónico, se seleccionará a la propuesta con el menor valor en la columna del precio Ajustado, la cual corresponde al Precio Evaluado Más Bajo, obteniendo el siguiente cuadro:

N°	PROponentes	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO (Bs.)	POSICIÓN DE ACUERDO A MONTO DE PROPUESTA
1	DENSIA S.R.L.	266.829,69	266.829,69	2
4	CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO	284.117,35	284.117,35	3
2	ORTIZ ESCOBAR FERNANDO	293.745,28	293.745,28	4

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23

Nota: No se considera al proponente GUARACHI HUANCA OBETH NORMAN que tiene la posición N° 1 por Precio Ajustado, debido a que fue descalificado en la Evaluación Preliminar.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En función al numeral 18.2 **Evaluación de la propuesta técnica**, del Documento de Requerimiento de Propuestas, se procedió con la evaluación de la propuesta con el precio Evaluado Más Bajo el cual se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2. Si se descalifica se evaluará la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo y así sucesivamente.

- De la evaluación de la Propuesta Técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología Cumple/No Cumple utilizando el Formulario V-2, la propuesta presentada por **DENSIA S.R.L., No Cumple** con los requerimientos solicitados, por lo que la propuesta queda **Descalificada**. (En Anexo del Informe de Comisión N°ENDE -IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023 se presenta el cuadro de evaluación).
- De la evaluación de la Propuesta Técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología Cumple/No Cumple utilizando el Formulario V-2, la propuesta presentada por **CLAROS GODOY MARCELO RODOLFO, No Cumple** con los requerimientos solicitados, por lo que la propuesta queda **Descalificada**. (En Anexo del Informe de Comisión N°ENDE -IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023 se presenta el cuadro de evaluación).
- De la evaluación de la Propuesta Técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología Cumple/No Cumple utilizando el Formulario V-2, la propuesta presentada por **ORTIZ ESCOBAR FERNANDO, No Cumple** con los requerimientos solicitados, por lo que la propuesta queda **Descalificada**. (En Anexo del Informe de Comisión N°ENDE -IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023 se presenta el cuadro de evaluación).

Se concluye que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación informa que; al no cumplir los proponentes con las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación, la Comisión de Calificación en aplicación del Artículo 38 Parágrafo III, inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, **RECOMIENDA** al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), **DECLARAR DESIERTO** del proceso de contratación para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA - COBIJA - GESTIÓN 2023", **Código: ENDE-ANPE-2023-063; CUC:** **23-0514-00-1377832-1-1 (Primera Convocatoria)**, según lo establecido en el Artículo 27, parágrafo I, inciso c), Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su emisión;



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UGEN-11/3-23

-Hoja N° 6 de 6-

RESUELVE:

Artículo Único.-

I. APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-11/2-23 de 03 de noviembre de 2023, del Proceso de Contratación para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA – COBIJA - GESTIÓN 2023", **Código: ENDE-ANPE-2023-063; CUCE: 23-0514-00-1377832-1-1 (Primera Convocatoria).**

II. Declarar DESIERTO el Proceso de Contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE TRANSFORMADORES Y CUBIERTAS LATERALES DE LOS GRUPOS GENERADORES PLANTA BAHÍA – COBIJA - GESTIÓN 2023", **Código: ENDE-ANPE-2023-063; CUCE: 23-0514-00-1377832-1-1 (Primera Convocatoria);** conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inciso c) del Decreto Supremo N° 0181.

Cochabamba, 13 de noviembre de 2023



Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**